CONTRATO No. 4600104839 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	ICOPO TRUJILLO NIXON
NIT:	12.197.907-4
OBJETO:	SUMINISTRAR CARNÉS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
VALOR INICIAL:	TREINTA CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) INCLUIDO IVA.
ADICION N°1:	NO SE HAN REALIZADO ADICIONES.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	TREINTA CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) INCLUIDO IVA.
DURACIÓN INICIAL:	EN OCHO (08) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
AMPLIACIÓN N°1	NO SE HAN REALIZADO AMPLIACIONES.
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	OCHO (08) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
SUSPENSIONES:	NO SE HAN REALIZADO SUSPENSIONES.
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) 227 DIAS.
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	NO SE HAN REALIZADO OTROSI.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN 01:** POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

ANTECEDENTES:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El contrato 4600104839 de 2025 celebrado entre NIXON ICOPO TRUJILLO y el Distrito Especial de Medellín, responde a la responsabilidad de la Secretaría de Suministros y Servicios de asegurar la identificación del personal, ello como un principio básico de gestión empresarial, integrando este elemento en el contexto de sentido de pertenencia por la entidad, reconocimiento y seguridad, donde también sirve como elemento identificador de todos los servidores públicos de la Administración Distrital, por lo que se debe garantizar que tanto servidores públicos como contratistas del Distrito Especial de Medellín se encuentren identificados para ingresar a las instalaciones del Centro Administrativo Distrital y sus sedes externas; lo anterior, se realiza con el fin de que los colaboradores de la entidad puedan desarrollar satisfactoriamente sus funciones o sus obligaciones contractuales, al interior de la entidad o en representación de la misma.

Dentro de los beneficios que trae la carnetización a los servidores y contratistas, se encuentran los siguientes:

1. Identificación de servidores públicos y contratistas.
2. Control del ingreso a la entidad.
3. En un posible evento adverso, contar con los datos en el momento exacto del funcionario y/o contratista como nombres completos e identificación.
4. Identificación de servidores públicos y/o contratistas del Distrito, cuando se requiera en aplicación de funciones u obligaciones contractuales en campo y eventos o brigadas fuera de la sede Administrativa.
5. Seguridad, dado que permite establecer que las personas carnetizadas que se encuentran dentro de los inmuebles sean las correspondientes de la administración y cuando se desplazan a los diferentes lugares a cumplir sus compromisos la comunidad se sienta confiada en que realmente prestan un servicio para el Distrito de Especial Medellín.
4. El contrato 4600104839 de 2025 se encuentra vigente contractualmente en etapa de ejecución siendo suscrito desde el pasado 4 de junio de 2024 y fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025

La supervisión deja constancia que durante la ejecución del contrato No. 4600104839 de 2025 no se han presentado circunstancias fácticas o jurídicas atribuibles al contratista que afecten la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que no ha sido necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o medidas de apremio tendientes al cumplimiento del objeto contractual.

- Resumen de la ejecución de los recursos a la fecha:

Valor del Contrato	$35.000.000
Adiciones	$0
Valor del contrato más adiciones	$35.000.000
Pagos Realizados (Acumulado) al 07 de noviembre de 2025	$8.231.737

Saldo del contrato al 07 de noviembre de 2025	$26.768.263
Porcentaje de ejecución financiera	23.52%
Porcentaje de ejecución física	76,21%

JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Suministros y Servicios, debe garantizar que tanto servidores públicos como contratistas del Distrito Especial de Medellín se encuentren plenamente identificados; lo anterior, se realiza con el fin de que los colaboradores de la entidad puedan desarrollar satisfactoriamente sus funciones o actividades, al interior de la entidad o en representación de la misma.

Es así como en la necesidad continua de cumplir con las políticas de Talento Humano y teniendo en cuenta el uso obligatorio del carné institucional en las instalaciones de la entidad, debe garantizarse la entrega del mismo al personal del Distrito servidores públicos, pensionados Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín antes de la Ley 100 de 1993, contratistas, practicantes de excelencia e integrantes de las JAL (ediles).

Es importante resaltar que, el carné es un elemento esencial para el control de ingreso a las sedes del Distrito Especial de Medellín, lo cual permite dar cumplimiento a los protocolos de seguridad e identificación, el carné institucional se ha convertido en un documento indispensable que debe ser portado visiblemente por cada Servidor Público y los contratistas durante el desarrollo de sus actividades laborales.

Aunado a lo anterior, es deber de la Administración Distrital asegurar que la entrega de carnés esté siempre disponible para aquellos servidores que por novedades administrativas requieran que este documento de identificación sea expedido oportunamente para los servidores que ingresen por primera vez, como también porque la mayoría de los actuales carnets de los contratistas tienen como fecha de vencimiento antes del 31 de diciembre del 2025.

De otro lado, conforme a las novedades administrativas que se presentan en el proceso de vinculación y desvinculación de servidores públicos, se hace necesario que la expedición de carnés sea permanente, dado que para cada servidor es indispensable contar con el documento de identificación actualizado.

Se debe tener en cuenta que, la ampliación solicitada no solo facilita la continuidad de la expedición oportuna y permanente de los carnés del personal vinculado (servidores públicos) del Distrito de Medellín, también de los contratistas que permanentemente están ingresado a la entidad o de los encargados, se precisa que durante la ampliación se mantiene que las personas que prestan sus servicios a la entidad como contratistas, como también los jubilados, asumir el costo del valor del carné.

"Los jubilados por el Distrito Especial (antes de la Ley 100) y contratistas vinculados temporalmente, deberán cancelar al contratista seleccionado el valor de dicho carné, cuyo valor deberá ser igual al precio ofrecido al Distrito Especial de Medellín; La cancelación del valor del carné es responsabilidad del contratista y/o Jubilado, y en ningún momento los carnés producidos por este concepto se descontarán de la cantidad de carnés contratado para los empleados del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín". .

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS MODIFICACIÓN No. 01

Una vez verificada la matriz de riesgos, que forma parte integral del contrato, la supervisión del contrato indica que la presente solicitud de ampliación N°01 no impacta ninguno de los riesgos allí descritos.

SOLICITUD:

Conocidas y verificadas las explicaciones aducidas anteriormente, se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

AMPLIACIÓN 01: Por el término de un (01) mes contado a partir del primero (01) de enero de hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

ANEXOS

- Lista de chequeo modificación contrato FO-ADQU-200
- Documento de consulta de responsables Fiscales (Persona Natural y Jurídica)
- Documento Inhabilidades e Incompatibilidades, Procuraduría ((Persona Natural y Jurídica).
- Antecedentes Judiciales Policía Nacional (Persona Natural)
- Copia del acta del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de con su constancia de asistencia y aprobación.
- Copia contrato, oficio de solicitud al contratista y respuesta positiva de parte del contratista.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los trece (13) días del mes de noviembre, del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente

AMANDA SOTO SANCHEZ
Supervisora